

PROPOSICION No. 001

Del 2 de marzo del 2022

El Concejo Municipal de Valledupar fundado en el Artículo 83 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, faculta a los Concejos Municipales para ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general, desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus administrados.

Que el Artículo 32 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, indica de manera taxativa lo siguiente: **Artículo 32. Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Así mismo, el Artículo 38 de la Ley 136 de 1994, establece: **Funciones de Control.** Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que la Secretaria Municipal de Gobierno es la encargada de coordinar las acciones dirigidas a preservar y garantizar la sana convivencia y seguridad ciudadana en condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad en todo el territorio municipal. Las acciones del Gobierno Municipal tendiente a la sana convivencia y seguridad ciudadana se ejecutan en articulación con la fuerza pública: Policía Nacional y Ejército Nacional.

Que, ante la prevalencia e incidencia delictiva en el Municipio de Valledupar, nos asiste la responsabilidad de analizar los indicadores, medidas implementadas, articulación y resultados frente esta problemática por parte de la sectorial competente y organismos de la fuerza pública (Ejército Nacional y Policía Nacional), que, aunque si bien no son objeto de control político por parte de esta Corporación, coadyuvan a la convivencia y seguridad ciudadana conforme a las facultades y responsabilidades que le asisten.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario que el Concejo Municipal disponga de un espacio para ejercer control político frente a la Seguridad del Municipio, conforme a las consideraciones expuestas elevo la siguiente,

PROPOSICIÓN

1. Citar al Secretario de Gobierno de Valledupar Dr. ARTURO CALDERON RIVADENEIRA, para que en sesión plenaria de control político absuelva cuestionario referente a la seguridad del Municipio.
2. Invitar al Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, Comandante de la Estación Valledupar y Comandante del Batallón la Popa, para que en sesión plenaria de control político den respuesta al cuestionario en lo referente a su competencia y coadyuven en el diseño de estrategias que nos permitan solucionar la grave problemática.
3. Invitar al comandante del Batallón de Ingenieros.
4. Invitar al Personero Municipal Dr. SILVIO CUELLO CHINCHIA.
5. Invitar a los Inspectores Municipales de Valledupar.
6. Invitar a medios de comunicación, líderes comunitarios y comunidad en general.
7. La jornada atreves de la cual se surtirá esta diligencia, deberá realizarse de manera presencial o en su defecto mixta, con la participación presencial de los citados e invitados.

Proponente,


JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA

CUESTIONARIO PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

- 1.** Con el fin de establecer y analizar indicadores de afectación a la convivencia y seguridad en la ciudad: sírvase a indicar desde la vigencia 2021 de manera trimestral (enero – marzo, abril – junio, julio-septiembre, octubre-diciembre) hasta la fecha, el número de casos reportados o denuncias instauradas por hurto en las distintas modalidades; atracos, fleteos, etc. Igualmente, homicidios, feminicidio, abigeato, extorsiones, delitos sexuales, entre otros.
- 2.** Sírvase señalar que comunas o sectores de la ciudad de Valledupar, son las más afectadas por el hurto y homicidios, indicando su porcentaje de afectación.
- 3.** Qué medidas o directrices se están implementando por la Administración Municipal para contrarrestar la inseguridad en el municipio.
- 4.** ¿Ha recibido el Municipio de Valledupar por parte del Gobierno Nacional refuerzos (personal militar, policial o herramientas) para la preservación de la convivencia y seguridad ciudadana?
- 5.** Sírvase a detallar que inversión presupuestal ha realizado la Administración Municipal para coadyuvar a la seguridad ciudadana del municipio. (mantenimiento o instalaciones de equipos: cámaras de seguridad).
- 6.** Indique el número de detenciones y capturas realizadas de manera trimestral (enero – marzo, abril – junio, julio-septiembre, octubre-diciembre) hasta la fecha por delitos cometidos en el municipio.
- 7.** Sírvase manifestar a esta corporación que medidas deben ser implementadas por la Administración Municipal y Fuerza Pública, para mejorar la situación de seguridad en el municipio.
- 8.** Indique por qué no hay permanencia de los puestos de control policial frente al club campestre y en entrada al corregimiento de Los Corazones.
- 9.** Qué resultados han dado los diferentes consejos de seguridad que se han realizado en la parte norte del municipio y en conjunto con la administración del municipio de San Juan Guajira.
- 10.** A cuánto ascienden los recursos provenientes de FONSECON, destinados a la seguridad y convivencia del Municipio de Valledupar y en que fueron invertidos.
- 11.** Describir el porcentaje de ejecución del PDM 2020-2023, en su eje de seguridad: A cuánto asciende el monto de los recursos destinados a ese eje, cuáles han sido las acciones que se han emprendido para darle cumplimiento y a cuántos habitantes y de qué manera los ha beneficiado.

- 12.** A cuánto ascienden los recaudos por concepto de contravenciones al CNPCC y describa detalladamente en que se han invertido esos recursos.
- 13.** Indique si se encuentra activo el programa de recompensas a quienes den información valiosa que permita prevenir hechos delictivos.
- 14.** A la fecha de respuesta a este cuestionario: Cuántas cámaras se encuentran funcionando en la ciudad de Valledupar.
- 15.** Las demás que sobre el tema formulen los honorables concejales.